ACTA NUMERO CATORCE.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día diecisiete de Julio del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTO HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor e, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia durante la que se discutió la siguiente agenda:

- 1. Lectura del acta anterior
- Hablar en relación con el nombramiento de una Persona para la Unidad de la Mujer
- 3. Hablar en relación con capacitación que se impartirá al Personal Administrativo
- 4. Tratar asunto relacionado con establecer montos para la realización de Proyectos mediante la elaboración de Perfil o Carpeta Técnica, cuando debe ser por Contratación directa o Libre Gestión cuando se realizara Licitación Publica.
- 5. Presentación de gastos para su aprobación
- 6. Asuntos varios

1)Enprimer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.-2) En este punto se hablo en relación con el nombramiento de una Persona como Encargada de la Unidad de la Mujer por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Condigo Municipal ACUERDA: ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario crear la Unidad de La Mujer ya que es una exigencia de Ley, para velar por los derechos de las Mujeres de todo el Municipio, la Municipalidad CONSIDERANDO que no se cuenta con los fondos para el pago de un Profesional idóneo para desempeñar el cargo de Jefe de la Unidad de La Mujer POR TANTO



la Municipalidad ACUERDA: Nombrar como encargada de la Unidad de La Mujer a la señora MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor Suplente de este Concejo, a partir del día diecisiete de julio del corriente año, y como apoyo a dicha Unidad a las señoras MARIA RAQUEL ALFARO, Primer Regidor Propietario, y a la señora MIRIAN ANTONIO ZELAYA de FLORES, Cuarto Regidor Suplente, Todas adhonorem.-Comuniques.- 3) En este punto se hablo en relación con la capacitación que se impartirá al Personal de esta Alcaldía Municipal, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad EN VISTA que mensual mente se descuenta un porcentaje para ser aportado al INSAFORP para gestionar capacitaciones al Personal con Instituciones que se dedican a la formación Profesional y Técnica de los Empleados Públicos, Privados y Autónomas, la Municipalidad CONSIDERANDO necesario que los Empleados reciban capacitaciones orientadas a las Relaciones interpersonales, a la Motivación como Persona para poder atender de una forma ágil y atenta a los contribuyentes que a diario se presentan a esta Alcaldía a solicitar los servicios que se prestan POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Impartir una capacitación relacionada con el Tema RELACIONES HUMANAS, MOTIVACION Y AUTOESTIMA PARA EL SERVICIO AL CLIENTE, a todos los empleados Administrativos, el da veintisiete de julio del corriente año, a partir de las ocho a las cuatro de la tarde, Impartida por la CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR, FILIAL SAN MIGUEL, cancelada por INSAFOR.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta fondos Municipales cancele Refrigerio y Almuerzo servido en dicha Capacitación.- Comuniques.- 4) En este punto se hablo en relación con establecer un monto para la realización de Proyectos por medio de perfiles, carpetas, cuando por Administración o cuando por Contrato, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Condigo Municipal ACUERDA: ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad CONSIDERANDO necesario establecer 1. Montos necesarios para la elaboración de Carpetas Técnicas o Perfiles, 2. Cuando se considerara Proyecto o se considera gasto según Códigos presupuestarios, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Establecer como monto para la elaboración de Carpeta Técnica cuando el gasto sea de DIEZ MIL UNO 00/100 en adelante.-2. Se elaborara Perfil cuando el monto presupuestado sea de UN 00/100 DÓLAR hasta DIEZ MIL 00/100



DOLARES. - 3. Cuando el monto ascienda a la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES será considerado como GASTO.- 4. Si el monto es mayor de CINCO MIL DOLARES será considerado como Proyecto, en ambos casos queda a criterio del Contador.- Comuníquese.-5) En este punto se presentaron el detalle de gastos para su aprobación, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario cubrir algunos gastos para el funcionamiento de esta Alcaldía y sus dependencias, así como otras actividades para cubrir algunas necesidades de Personas de escasos Recursos que a diario se presentan en esta Alcaldía a solicitar ayuda para cubrir alguna emergencia familiar POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal: A) Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades.- 1) La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 55/100 **DOLARES** (\$ 154.55) para ser cancelados a la Asociación de Acueducto y Alcantarillados ANDA, por el suministro de agua potable para esta Alcaldía y Mercado Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-592-59202.- 2) La cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 19/100 DOLARES (\$ 13,876.19) para ser cancelada la planilla de Empleados de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente 12-51-511-51101.- 3) La cantidad de VEINTIDOS 00/100 DOLARES (\$ 22.00) para ser cancelados a la señorita ANA MIRIAN ALVARENGA, por sum. De refrigerio servido en Reunión de Concejo Consultivo de Educación Municipal de Chirilagua.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **4)** La cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 177.78) para ser cancelada al señor JOSE ARMANDO BERRIOS MONTOYA, por trabajos de Motorista del Camión Cisterna Municipal, transportando agua a las comunidades de Colonia Sandoval, La Balastrera, y Caserío Llano las Rosas, durante ocho días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- 5)La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS 86/100 DOLARES (\$ 152.86) para ser cancelada al señor JUAN PABLO GUEVARA FUENTES, por trabajos de limpieza en playa El Cuco de esta Jurisdicción, durante quince días.- El gastos se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- 6) La cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67) para ser cancelada al señor ISRAEL BERRIOS MOLINA, por trabajos de reparación de lámparas del Alumbrado



Publico de esta Ciudad, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- 7) La cantidad de CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 52.00) para ser cancelada a la señora MARIA DIGNA MARCIA BERRIOS, por suministro de comida para señoritas Candidatas .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- 8) La cantidad de SETENTA Y NUEVE 30/100 DOLARES (\$ 79.30) para ser cancelada al señor JOSE GUMERCINDO MEMBREÑO por suministro de pupusas para sesión de Concejo y para señoritas Candidatas.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- 9) La cantidad de TRESCIENTOS CINCO 56/100 DOLARES (\$ 305.56) para ser cancelado al señor ELIAS CARCAMO, por trabajos de limpieza en playa El Cuco de esta Jurisdicción, durante el mes de julio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- 10) La cantidad de VEINTISIETE 78/100 DOLARES (\$ 27.78) para ser cancelada al señor RENE MISAEL ABARCA, por reparación de speaker de sonido de esta Municipalidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54301.- 11) La cantidad de CINCO 65/100 DOLARES (\$ 5.65) para ser cancelada al banco SCOTIABANK, por el suministro de chequera para la cuenta 4521000010.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- 11) La cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES para ser canceladas al Banco SCOTIABANK, por pago de cuota de préstamo Personal de la señora Ana Luisa Mira Montes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- 12) La cantidad de CIENTO TRES 51/100 DOLARES (\$ 103.51) para ser cancelada a ACACU de RL, por el pago de cuota de préstamo de las señora Ana Luisa Mira Montes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- 13) La cantidad de DOSCIENTOS TRES 48/100 DOLARES (\$ 203.48) para ser cancelado al Banco CITIBANK, por pago de cuota de préstamos Personales de las señoras Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza y Sandra Yanira García de Campos.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.-14) La cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) para ser cancelados al señor PEDRO LEMUS, por el suministro de un Ataúd, para persona fallecida de escasos recursos de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- 15) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$240.00) para ser trasladada a la cuenta fondos FODES/ISDEM 75% por haber pagado por error combustible para los Pick up Municipales.- B) Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOSCIENTOS



CUARENTA 00/100 DOLARES para ser cancelada al señor salomón Himede Martínez, por el suministro de diesel para Camión Mercedes Benz y Podadora Municipal, los cuales están trabajando en Proyecto "Limpieza y Chapeo de Calles internas del Casco Urbano de esta Ciudad, el cual debió haber sido pagado de la cuenta Fondos FODES 75%, El cual será reintegrado posteriormente.- 2) La cantidad de SEISCIENTOS ONCE 11/100 DOLARES (\$ 611.11) para ser cancelados al señor SIMON HENRIQUEZ CARRANZA, para la construcción de dos cubículos en esta Alcaldía Municipal, el gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- 3) La cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 945.00) para ser cancelados a la señora REINA ESPERANZA CORTEZ GARCIA, por el suministro de repuestos para Aires acondicionados de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-541-54118-61-611-61199-4) La cantidad de CIENTO SEIS 00/100 DOLARES (\$ 106.00) para ser cancelado al señor FERNANDO ALEXIS ROQUEQUINTANILLA, por suministro de materiales informáticos y telefónicos para uso en esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115-543-54301.- 5) La cantidad de CINCO 85/100 DOLARES (\$ 5.85) para ser cancelados al Banco Scotiabank, por el suministro de dos chequeras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- 6) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelados al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA por revisión y reparación de Computadora del Departamento de Catastro.-7) La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelado al Banco Scotiabank por certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.-C) Para que de la cuenta FONDOS FODES/ ISDEM cancele la cantidad de CINCO 65/ 100 DOLARES (\$ 5.65) al Banco Scotiabank por el suministro de dos chequeras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- 6. Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión durante el cual se trataron los siguientes: 1. Se hablo en relación con la urgencia que existe de realizar limpieza de fosa séptica de En Casa Comunal y Baños Públicos, La Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO **CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario y urgente realizar limpieza de fosa séptica en Baños Públicos y Casa Comunal de esta Ciudad, ya que han llegado al limite de recolección de desechos, por lo que urge llevar a cabo limpieza y evacuación de desechos en ambas fosas, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el



Código Municipal ACUERDA: Contratar los servicios de la Empresa MAPRECO, S.A de C.V. para que se encargue de realizar limpieza en fosa séptica de Baños Públicos y Casas Comunal de esta Ciudad.- 2.- Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta Fondos FODES/ ISDEM 75% cancele el costo por la realización de la limpieza y evacuación de desechos de Fosa séptica de Baños Públicos y Casa Comunal de esta Ciudad.- Comuníquese.- 2. Se hablo en relación con la revisión y aprobación del Perfil técnico presentado por El Ingeniero Campos, para la realización del Proyecto "REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO GUALOSITO HASTA CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL" La Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil técnico para la ejecución del Proyecto "REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO GUALOSITO HASTA CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL" el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en ellos todo lo necesario para llevar a cabo dicho proyecto, La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere El Código Municipal ACUERDA: 1- Aprobar y erogar, de la FODES cuenta FONDOS FODES/ISDEM (75%), la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 40/100 DOLARES (\$7,799.40, para llevar a cabo el proyecto: "REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO GUALOSITO HASTA CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorera Municipal.- 2- Autorizar a la señora. Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de Contratación realizado.-3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Autorizar a la señora. TesoreroMunicipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no esta en buen estado y



además esta cubriendo otras demandas del municipio.- 5. Utilizar Camiones particulares y Camiones municipales para el acopio de materiales.- Comuníquese.- 3. Se hablo en relación con la urgencia que existe de dar mantenimiento a la Calle que conduce hacia el Caserío El Rucio, Cantón San José Gualozo, de esta Jurisdicción, La Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO SIETE.- la Municipalidad EN VISTA que la Comunidad de Caserío El Rucio a solicitado se les repare la Calle ya que se encuentra en mal estado, haciendo imposible el acceso en vehículos, y dado a que es la única vía de acceso se hace urgente llevar a cabo obras que mejoren el acceso para dicho Caserío POR TANTO La Municipalidad ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: "RELLENO Y CONFORMACION DE CALLE OUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO EL RUSIO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- 2. Forma de contratación: Por administración del concejo municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- 4- Se presento el perfil técnico para la realización del Proyecto "SUMINSTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO EN CASERIO SECO, CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO POTRERO CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", La Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO OCHO.- La Municipalidad EN VISTA que el ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto "SUMINSTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO EN CASERIO POTRERO SECO, CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", por un monto de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 49/100 DOLARES (\$ 2,766.49) por tanto La municipalidad ACUERDA: 1.Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 49/100 (\$2,766.49) para llevar a cabo el proyecto: "SUMINSTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO EN CASERIO POTRERO SECO, CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación



de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de adquisición y contratación de los servicios, por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: "SUMINSTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO EN CASERIO POTRERO SECO, CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- Comuníquese.- 5. Se presento el "SUMINSTRO, INSTALACION Y perfil para la realización del Proyecto REPARACIONES VARIAS DEL SISTEMA ELECTRICO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS DEL COMPLEJO ESPAÑA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO NUEVE.- la Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el perfil para la realización del proyecto "SUMINSTRO, INSTALACION Y REPARACIONES VARIAS DEL SISTEMA ELECTRICO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS DEL COMPLEJO ESPAÑA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL" por un monto de SETECIENTOS NOVENTA 65/100 DOLARES (\$790.65) POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1.Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA 65/100 (\$790.65) para llevar a cabo el proyecto: "SUMINSTRO, INSTALACION Y REPARACIONES VARIAS DEL SISTEMA ELECTRICO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS DEL COMPLEJO ESPAÑA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3.Llevar a cabo el proceso de Adquisición y contratación de los servicios, por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: "SUMINSTRO, INSTALACION Y REPARACIONES VARIAS DEL SISTEMA ELECTRICO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS DEL COMPLEJO ESPAÑA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", inmediatamente.- Comuníquese.- 6.



Se hablo en relación con la solicitud presentada por la Comunidad del Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, Jurisdicción de Chirilagua, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, ha solicitado se les done Transformadores y Accesorios para la Sub-Estación de la Planta de Bombeo de Agua Potable de dicho Caserío, ya que los existentes han llegado al final de su vida útil, y dado a que la Comunidad necesita diariamente el vital liquido del agua, se hace urgente realizar dicho Proyecto, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: "SUMINSTRO DE DOS TRANSFORMADORES Y OTROS PARA LA SUB-ESTACION DE PLANTA DE BOMBEO EN HACIENDA NUEVA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- 2. Forma de contratación: Por administración del concejo municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos; aunque se nombrara al Técnico Electricista Municipal, Santos Pablo Rodríguez, como administrador de contratos, para revisar, dar seguimiento y recepcionar el suministro e instalación de tal bien.- Comuníquese.- 7. Se hablo en relación con la construcción de un contenedor en la Playa El Cuco para la Recolección de Basura, La Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO ONCE.- La Municipalidad EN VISTA de la necesidad que existe de construir uncontenedor de basura en la Playa del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, ya que no existe un lugar cerrado para el resguardo de desechos, y dado a que el tren de aseo no hace recorrido diariamente, la basura que recolectan los barrenderos queda a la interperierepresentando un foco de contaminación para la Comunidad en General, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: "CONSTRUCCION DE UN Municipal CONTENEDOR DE BASURA MUNICIPAL EN CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- 2. Forma de contratación: Por administración del concejo municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil



técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- 8. Se hablo en relación con la limpieza de sistema de bombeo y planta de tratamiento de aguas negras de Colonia la Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOCE.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario y urgente llevar a cabo obras de limpieza del Sistema de Bombeo y planta de tratamiento de la Colonia Las Flores de Andalucía, ya que debido al poco mantenimiento que se les ha dado, las aguas tratadas que desembocan a la canaleta de desagüe esparcen malos olores, lo que significa foco de contaminación al ambiente, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto: LIMPIEZA DE SISTEMA DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA DEL CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.".- 2. Forma de Contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i.- 3. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES (\$2,000.00), para llevar a cabo el gasto: "LIMPIEZA DE SISTEMA DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA DE CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.", de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 5. Realizar el gasto: "LIMPIEZA DE SISTEMA DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA DE CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.".-Comuníquese.- 9. Se hablo en relación con la realización de limpieza en posos de visita y Fosa séptica del sistema de aguas negras de cantón El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO TRECE.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario y urgente realizar limpieza en los posos de visita y fosa séptica del sistema de aguas negras en El Cantón El Cuco, ya que debido a que no se les ha dado mantenimiento se satura el sistema de bombeo POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere



el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto: "LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA Y POZOS DE VISITA DEL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS DE CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.".- 2. Forma de Contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i.- 3. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$1,777.78), para llevar a cabo el gasto: "LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA Y POZOS DE VISITA DEL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS DE CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.", de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 5. Realizar el gasto: "LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA Y POZOS DE VISITA DEL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS DE CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- Comuníquese.- Y, no habiendo mas que hacer Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS Segundo Regidor Propietario ALVARO CORTEZ, Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO Cuarto Regidor Propietario MILTON HENRY UMAÑA AYALA Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO Sexto Regidor Propietaria FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES Séptimo Regidor propietario



ROMEO CARBALLO MENDEZ, Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS Secretaria Municipal

